MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 27 /2013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de abril de 2.013, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239- 5, representado por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y la empresa **SOTEC S.A.,** con RUC Nº 80012331-0, con domicilio en Defensores del Chaco N° 524 casi Arturo Alsina, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el Ing. **JORGE NORBERTO REGUEIRO BATAGLIA,** con C.I. Nº 516.861, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 172/2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 403/2013 la oferta del CONTRATISTA **PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA REGION ORIENTAL,** conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC) OBRA 11: TRAMO ACCESO A LA PASTORA, RAMAL 1 Y RAMAL 2, por la suma de Gs. 19.637.886.913 (Guaraníes diez y nueve mil seiscientos treinta y siete millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos trece) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones;
c) Condiciones especiales del Contrato (CEC);
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;
e) Planos, Memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);
f) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas; y,
h) La oferta y la lista de computo métrico;
i) El desglose y los análisis de los precios unitarios
j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y los otros documentos similares referidos en las CEC

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 172/2012, convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 403/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este contrato entrara en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Clausula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia de este contrato será de mil ochenta (1.080) para las obras del Grupo 2.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, cuyo Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, se encuentra en el Anexo Nº 2 del presente contrato.

6.3. El detalle y la descripción del bien adjudicado, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato.

6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Continental Cta. Cte. N° 06 436600 00

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución es de 720 (setecientos veinte) días para las obras del grupo 2, siguientes a la fecha de orden de inicio, que será emitido dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de entrega, total o parcial, por parte del Contratante del Anticipo. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III - Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Sección III Alcance de las Obras del PBC, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, numero y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Parte 2 Sección V Alcance de las Obras del PBC.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

JORGE NORBERTO REGUEIRO BATAGLIA
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 27 /2013

Resolución Ministerial de Adjudicación N° 403/2013

OBRA 11: ACCESO A LA PASTORA, RAMAL 1 Y RAMAL 2

ITEM	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SOTEC S.A.	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		MOVIMIENTO DE SUELO				
1	201	Desbosque, Desbrose y Despeje	ha	22,76	20.949.260	476.805.158
2	301	Remocion de estructuras existentes	gl	1,00	16.019.179	16.019.179
3	202	Excavación no Clasificada	m3	12.000,00	25.324	303.888.000
4	204	Excavación de Bolsones	m3	9.040,48	36.717	331.939.347
5	206	Terraplén	m3	105.177,17	41.782	4.394.512.642
		PAVIMENTO				-
6	701	Pavimento tipo empedrado	m2	79.660,00	41.887	3.336.718.420
7	701	Pavimento tipo empedrado cruces calles	m2	840,00	41.887	35.185.080
8	515	Construcción de Banquinas	m3	15.932,00	54.987	876.052.884
9	515	Construcción de Banquinas en cruces calles	m3	168,00	**54.987**	9.237.816
		OBRAS DE DRENAJE				-
	806	Alcantarillas Tubulares de HºAº				-
10		Alcantarillas Simples de HºAº de 0,80 m	ml	72,00	1.805.135	129.969.720
11		Alcantarillas Simple de HºAº de 1,00 m	ml	48,00	2.804.302	134.606.496
12		Alcantarillas Doble de HºAº de 1,00 m	ml	132,00	5.121.481	676.035.492
	806 B	Alcantarillas Celulares				-
13		Alcantarilla Celular Simple de H°A° 1,50x1,50m	ml	12,00	4.694.487	56.333.844

14		Alcantarilla Celular doble de H°A° 1,0x1,0m	ml	120,00	4.929.194	591.503.280
15		Alcantarilla Celular doble de H°A° 1,50x1,50m	ml	120,00	7.240.451	868.854.120
16		Alcantarilla Celular doble de H°A° 2,00x2,00m	ml	52,00	10.014.894	520.774.488
17		Alcantarilla Celular Doble de H°A° 2,50x2,50m	ml	13,00	12.978.668	168.722.684
18		Alcantarilla CelularTriple de H°A° 3,00x3,00m	ml	52,00	26.253.403	1.365.176.956
		OBRAS COMPLEMENTARIAS				-
19	1008	Baranda de defensa metalica	ml	2.080,00	360.430	749.694.400
20	1108	Cordón de hormigón	ml	22.760,00	42.925	976.973.000
21	1108	Cordón de hormigón en cruces calles	ml	240,00	42.925	10.302.000
22	808	Cuneta revestida de Hormigón	ml	7.760,00	**264.681**	2.053.924.560
23	1001	Señalización vertical	m2	84,00	807.909	67.864.356
24	1003	Revestimiento Vegetal con Tepes	m2	50.999,56	9.852	502.447.708
		MOVILIZACION				-
25	101	Movilizacion	gl	1,00	571.977.283	571.977.283
		INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS				-
26	1201	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	24,00	17.182.000	412.368.000
PRECIO TOTAL						19.637.886.913

JORGE NORBERTO REGUEIRO BATAGLIA
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE